

Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la presentación de la Facultad Regional La Plata a través de la cual solicita autorización para implementar la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por Ordenanza N° 1327 la actualización curricular de la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información y dicha Ordenanza establece que las Facultades Regionales que cuenten con autorización de implementación deben solicitar su renovación.

Que la Facultad Regional La Plata cuenta con un Comité Académico y un Cuerpo Docente de reconocido prestigio en el área, con programas de investigación y desarrollo que facilitarán la elaboración de Tesis en la temática específica, con condiciones adecuadas de infraestructura y de equipamiento y con convenios interinstitucionales que favorecerán un buen nivel de impacto en la región de influencia.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja autorizar a la Facultad Regional La Plata implementar la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

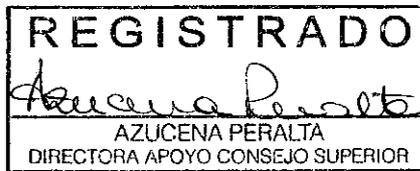
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.





Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autoriza a Facultad Regional La Plata a dictar la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, en un todo de acuerdo con el currículum aprobado por Ordenanzas N° 1327, y en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Comité Académico y el Cuerpo Docente para el dictado de los cursos y seminarios que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 779/2012

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 779/2012

ANEXO I

**IMPLEMENTACION DE LA ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA**

**Comité Académico**

- GIANDINI, Roxana Silvia

Doctora en Ciencias Informáticas, Universidad Nacional de La Plata

Calculista Científico, Universidad Nacional de La Plata

- GARAY, Carlos Alberto

Doctor y Profesor en Filosofía, Universidad Nacional de La Plata

- POLLO CATTANEO, María Florencia

Magister en Ingeniería en Software, Universidad Politécnica de Madrid – Instituto

Tecnológico de Buenos Aires

Ingeniera en Sistemas de Información, UTN – Facultad Regional Buenos Aires

- RANCAN, Claudio Jorge

Magister en Ingeniería en Software, Universidad Politécnica de Madrid – Instituto

Tecnológico de Buenos Aires

Licenciado en Sistemas Navales, Instituto Universitario Naval

- LIPORACE, Julio

Licenciado en Investigación Operativa y en Análisis de Sistemas, Escuela Superior de

Investigación Operativa, Ministerio de Defensa

Licenciado en Informática, Universidad Católica de Salta





**Director Académico**

- LÓPEZ, Carlos Alberto

Magister en Dirección de Organizaciones, Instituto Universitario Naval

Licenciado en Física, Universidad Nacional de La Plata

**Cuerpo Docente**

- ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
  - RANCAN, Claudio Jorge
- MODELOS DE ORGANIZACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
  - POLLO CATTANEO, María Florencia
- INGENIERÍA DE REQUERIMIENTO
  - RANCAN, Claudio Jorge
- INGENIERÍA DE SOFTWARE
  - GIANDINI, Roxana Silvia
- INTELIGENCIA DE NEGOCIOS: DATA WEREHOUSE Y DATA MINING
  - POLLO CATTANEO, María Florencia
- SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
  - LIPORACE, Julio
- SEMINARIO INTEGRADOR
  - GIANDINI, Roxana Silvia
  - GARAY, Carlos Alberto
  - LÓPEZ, Carlos Alberto

-----